

ros: Norte, Alejandro Calderón; Sur, Carretera N-III; Este, Herederos de Teresa Herrero; Oeste, Alejandro Calderón.

Finca número 2. Propietario: Herederos de Teresa Herrero Corrales. Superficie de la finca: 1 hectárea 36 áreas. Superficie a expropiar: 2 áreas 60 centiáreas. Cultivo: Cereal 4.ª Paraje: Camino de Montalbo. Linderos: Norte, Camino de Montalbo; Sur, Carretera N-III; Este, Agustín Gómez Jiménez; Oeste, Luis Fernández Martínez.

Finca número 3. Propietario: Don Agustín Gómez Jiménez. Superficie de la finca: 1 hectárea 60 áreas. Superficie a expropiar: 2 áreas 63 centiáreas. Cultivo: Cereal 4.ª Paraje: Camino de Montalbo. Linderos: Norte, Camino de Montalbo; Sur, Carretera N-III; Este, Herederos de Teresa Herrero; Oeste, Luis Fernández Martínez.

Finca número 4. Propietario: Don Francisco Sánchez Martín. Superficie de la finca: 22 hectáreas 24 áreas 50 centiáreas. Superficie a expropiar: 16 áreas 42 centiáreas. Cultivo: Cereal 3.ª Paraje: Barranquillos. Linderos: Norte, Carretera N-III; Sur, Crisantos Herrero García; Este, Emilia Sánchez Martín; Oeste, Francisco Sánchez Martín.

Finca número 5. Propietario: Don Gerardo Villanueva Segovia. Superficie de la finca: 2 hectáreas 15 áreas. Superficie a expropiar: 4 áreas 56 centiáreas. Cultivo: Erial 1.ª Paraje: La Nava. Linderos: Norte, Marcelino Muñoz Martínez; Sur, Carretera N-III; Este, Crisantos Muñoz Carralero; Oeste, Arroyo del Gato.

Finca número 6. Propietario: Don Crisantos Muñoz Carralero. Superficie de la finca: 16 hectáreas 20 áreas. Superficie a expropiar: 25 áreas 17 centiáreas. Cultivo: Cereal 4.ª Paraje: La Nava. Linderos: Norte, Camino Viejo de Saelices; Sur, Carretera N-III; Este, Dolores Sánchez Martínez; Oeste, Marcelino Muñoz Martínez.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras de «Mejora y ensanche del firme entre los puntos kilométricos 140 al 146 de la carretera N-301 de Madrid a Cartiagena, en el término municipal de Mota del Cuervo».**

Visto el resultado de la información pública practicada sobre la necesidad de ocupación de los bienes precisos para ejecución de las obras de «Mejora y ensanche del firme entre los puntos kilométricos 140 al 146 de la carretera N-301 de Madrid a Cartiagena, en el término municipal de Mota del Cuervo», durante la que no se han presentado reclamaciones, así como el preceptivo informe de la Abogacía del Estado,

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confieren los artículos 98 y 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se detallan, por ser indispensables para la realización de las obras antes citadas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 22 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

Cuenca, 10 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—6.880-E.

**Relación concreta e individualizada de bienes que se precisa expropiar para la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 140 al 146 de la carretera N-301 de Madrid a Cartiagena, término municipal de Mota del Cuervo».**

Finca número 1. Propietario: Doña Salustiana Palacios Palacios. Domicilio: Mota del Cuervo. Superficie total de la finca: 75 áreas. Superficie total de la expropiación: 49 áreas 98 centiáreas. Cultivo: Erial. Paraje: «Pozo de la Parra». Linderos: N., camino; S., carretera N-301; E. y O., camino.

Finca número 2. Propietario: Doña Salustiana Palacios Palacios. Domicilio: Mota del Cuervo. Superficie total de la finca: 73 áreas 75 centiáreas. Superficie total de la expropiación: 18 áreas 24 centiáreas. Cultivo: Erial. Paraje: «Pozo de la Parra». Linderos: N., Blas Zarco; S., carretera N-301; E., Luz Castellanos; O., camino.

Finca número 3. Propietario: Doña Luz Castellanos Contreras. Domicilio: Mota del Cuervo. Superficie total de la finca: 49 áreas 20 centiáreas. Superficie total de la expropiación: 9 áreas 60 centiáreas. Cultivo: Erial (labrado). Paraje: «Pozo de la Parra». Linderos: N., Blas Zarco; S., carretera N-301; Este, S. Palacios; O., la misma.

Finca número 4. Propietario: Doña Salustiana Palacios Palacios. Domicilio: Mota del Cuervo. Superficie total de la finca: 21 áreas 20 centiáreas. Superficie total de la expropiación: 12 áreas 80 centiáreas. Cultivo: Erial. Paraje: «Pozo de la Parra». Linderos: N., Blas Zarco; S., Luz Castellanos; E., carretera N-301; O., Blas Zarco.

Finca número 5. Propietario: Don Blas Zarco Marín. Domicilio: Mota del Cuervo. Superficie total de la finca: 52 áreas 50 centiáreas. Superficie total de la expropiación: 13 áreas 42 centiáreas. Cultivo: Viña. Paraje: Pozo de la Parra. Linderos: N., S. Palacios; S., la misma; E., carretera N-301; O., camino.

Finca número 6. Propietario: Doña Salustiana Palacios Palacios. Domicilio: Mota del Cuervo. Superficie total de la finca:

41 áreas 25 centiáreas. Superficie total de la expropiación: 4 áreas 51 centiáreas. Cultivo: Erial. Paraje: «Pozo de la Parra». Linderos: N., Eugenio Zarco; S., Blas Zarco; E., carretera N-301; O., camino.

Finca número 7. Propietario: Don José Guillén Rodríguez. Domicilio: Mota del Cuervo. Superficie total de la finca: 53 áreas 75 centiáreas. Superficie total de la expropiación: 4 áreas 31 centiáreas. Cultivo: Cereal. Paraje: «Pozo de la Parra». Linderos: N., carretera N-301; S., Santiago Pérez; E., Miguel Palacios; O., carretera N-301.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los p. k. 5,000 al 19,800 de la carretera N-320 de Albacete a Guadalajara por Cuenca (tramo de Almodóvar del Pinar a la estación de La Roda), en el término municipal de Motilla del Palancar».**

Visto el resultado de la información pública practicada sobre la necesidad de ocupación de los bienes precisos para ejecución de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los p. k. 5,000 al 19,800 de la carretera N-320 de Albacete a Guadalajara por Cuenca (tramo de Almodóvar del Pinar a la estación de La Roda), en el término municipal de Motilla del Palancar», durante la que no se han presentado reclamaciones, así como el preceptivo informe de la Abogacía del Estado, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confieren los artículos 98 y 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se detallan por ser indispensables para la realización de las obras antes citadas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 22 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

Cuenca, 10 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—6879-E.

**Relación concreta e individualizada de bienes que se precisa expropiar para la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los p. k. 5,000 al 19,800 de la carretera N-320, de Albacete a Guadalajara por Cuenca (tramo de Almodóvar del Pinar a estación de La Roda), en el término municipal de Motilla del Palancar».**

Finca número 1. Propietario: Don José Herráiz Jiménez. Domicilio: Motilla del Palancar. Superficie total de la finca: 6 hectáreas 53 áreas 20 centiáreas. Superficie total de la expropiación: 6 áreas 58,5 centiáreas. Cultivo: Pastos. Paraje: Los Terreros. Linderos: Norte, Petra Tendero; Sur, Ernestina Luján; Este, Petra Tendero; Oeste, carretera N-320.

Finca número 2. Propietario: Doña Ernestina Luján Atarda. Domicilio: Motilla del Palancar. Superficie total de la finca: 90 áreas 60 centiáreas. Superficie total de la expropiación: 11 áreas. Cultivo: Cereal. Paraje: Los Terreros. Linderos: Norte, José Herráiz; Sur, Ernestina Luján; Este, José Herráiz; Oeste, Carretera N-320.

Finca número 3. Propietario: Doña Ernestina Luján Atarda. Domicilio: Motilla del Palancar. Superficie total de la finca: 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Superficie total de la expropiación: 3 áreas 25 centiáreas. Cultivo: Pastos. Paraje: Los Terreros. Linderos: Norte, Consigo misma; Sur, Carretera N-320; Este, Consigo misma; Oeste, Carretera N-320.

Finca número 4. Propietario: Doña Ernestina Luján Atarda. Domicilio: Motilla del Palancar. Superficie total de la finca: 44 áreas. Superficie total de la expropiación: 2 áreas 88 centiáreas. Cultivo: Cereal. Paraje: Los Terreros. Linderos: Norte y Sur, Consigo misma; Este, José Herráiz; Oeste, Carretera N-320.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras correspondientes al proyecto de «Ensanche de calzada y arcones y reconstrucción del firme entre los puntos kilométricos 10 (Cambados) y 20 (Villagarcía) en la C. C. 550, tramo de Gondar a Villagarcía».**

#### CUARTA RELACION

Declaradas de urgencia las obras de referencia es aplicable a ellas la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, apartado segundo, se publica el presente edicto correspondiente a las citadas obras, haciendo saber a los propietarios afectados el día y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación.

Pontevedra, 10 de septiembre de 1964.—El Ingeniero representante de la Administración.—6.852-E.